

RESPUESTA DE SUEZ SPAIN, S.L. AL CUESTIONARIO PARA ACTORES NO ESTATALES

“INFORME PARA EL 48º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2021) SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y VISIÓN INFORME PARA EL 76º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2021) SOBRE LA MERCANTILIZACIÓN DEL AGUA”

Antes de proceder a dar respuesta a las cuestiones que se plantean a los Actores no Estatales, indicar que la sociedad **SUEZ SPAIN, S.L.** (en adelante, “Suez”) es la sociedad cabecera del Grupo Suez Spain que se conforma por la empresa cabecera y las empresas participadas por ésta, directa o indirectamente, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio español.

Suez ofrece sus servicios en el territorio español en los ámbitos de: (i) gestión del ciclo integral del agua, incluyendo la protección de recursos y entornos naturales, producción de agua potable, depuración de aguas residuales, gestión eficaz de la infraestructura y soluciones inteligentes; (ii) tratamiento del agua, incluyendo desalación de agua de mar, tratamiento de lodos y purificación y reciclaje de aguas residuales; (iii) reciclaje y recuperación de residuos, gestionando residuos y ofreciendo soluciones de recuperación; y (iv) consultoría, ofreciendo soluciones innovadoras.

Suez presta sus servicios a 1.509 clientes en el mercado privado, y abastece a 1.069 municipios que suponen el suministro a 12.644.747 personas en el territorio español.

En su actividad, Suez se orienta al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 1, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17), desde tres enfoques: en primer lugar, se orienta al fortalecimiento de alianzas y fomento del diálogo para mejorar las condiciones sociales y ambientales en los entornos en los que opera; en segundo lugar, se centra en el desarrollo de productos y servicios innovadores que contribuyan a alcanzar los objetivos

establecidos para los ODS y, por último, aporta a los ODS a partir de la contribución que llevamos a cabo en nuestras actividades y la potenciación de aquellas que son beneficiosas para nuestros grupos de relación.

Más información se puede obtener en el Informe de Desarrollo Sostenible de 2019 ("[2019 en un ZOOM](#)") que forma parte del informe de gestión consolidado al 31 de diciembre de 2019 de SUEZ Spain, y que se ha realizado de conformidad con los requisitos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018, de Información no Financiera y Diversidad. En breve en esta misma [página web de la compañía](#) donde se aloja el informe de 2019 se podrá acceder al Informe de Desarrollo sostenible de 2020, si bien parte de la información ya se recoge en las respuestas a este cuestionario.

I. COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

Antes de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, desde Suez se habían diseñado unos protocolos con el objeto de anticiparse a los riesgos derivados de la propagación del virus. Esta anticipación, fue debida fundamentalmente a que Suez Spain forma parte del Grupo Suez, lo que le permitió conocer con mucha antelación las medidas que se habían tomado en las filiales del grupo, primero en ASIA (China) y luego en Italia.

Desde la declaración del estado de alarma hasta el momento se han adoptado una serie de medidas que han permitido garantizar tanto la protección de la salud de la plantilla como la prestación del servicio del ciclo de agua con la calidad, seguridad y continuidad de siempre, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

Como principales medidas puestas en marcha para asegurar los servicios de abastecimiento y saneamiento durante la pandemia de la Covid-19, destacar:

- 1) **Organización operativa:** se implementaron medidas dirigidas a constituir un comité de crisis permanente, proteger al personal con más riesgo apartándolo de la operación de campo o de las oficinas, la implantación del teletrabajo y, en el ámbito operativo, garantizar el funcionamiento de las instalaciones críticas y esenciales con la presencia permanente de trabajadores en las instalaciones. Además Se implantaron todas las medidas preventivas necesarias para a proteger en todo momento la salud de la plantilla, entre muchas otras, ampliación del stock y la identificación del material necesario, realización de tests, elaboración de documentos con recomendaciones de carácter técnico-organizativo, etc. y se intensificó la comunicación e información tanto a nivel de comunicados internos para mantener informados a los trabajadores y a los colaboradores, como a los clientes, para informar sobre la garantía del servicio.
- 2) **Presencia permanente en las instalaciones:** aunque gran parte de la plantilla trabajó y continúa trabajando desde casa, diversas áreas de la empresa

requirieron la presencia física de personal durante el confinamiento domiciliario. De todos los ámbitos destaca el personal en presencia física de varias plantas de potabilización y depuración de agua en los cuales se llevó a cabo una de las acciones más innovadoras: se crearon varios equipos operativos para asegurar la presencia permanente de personal en las instalaciones más importantes y, así, garantizar el normal funcionamiento del ciclo del agua. Personal voluntario se confinó en las plantas en turnos de quince días, instalado en autocaravanas habilitadas y dotadas de todos los servicios, una medida que duró dos meses¹. Estos equipos funcionaron de manera aislada con el exterior, con protocolos estrictos de acceso y de operación para evitar el contagio de los miembros del equipo durante su turno de trabajo. Se hacían pruebas PCR a todos los trabajadores antes del inicio de cada turno de trabajo y los controles de temperatura dos veces al día. Además, se optimizaron y extremaron las medidas de higiene personal.

3) Medidas adicionales para garantizar el servicio a los consumidores vulnerables: con anterioridad a la pandemia de la Covid-19, Suez ya adoptaba medidas para garantizar el servicio a los consumidores vulnerables como pudimos detallar en el informe de las NNUU que se puede consultar ([aquí](#)), no obstante desde la declaración del estado de alarma y hasta el momento se han adoptado las siguientes medidas:

- La empresa Aigües de Barcelona por ejemplo acordó la suspensión temporal del procedimiento de suspensión de suministros por impago y de manera coordinada con el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), se acordó el aplazamiento en el pago de las facturas a favor de las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, a través de una congelación de las facturas emitidas, así como mediante el establecimiento de un plan personalizado de financiamiento sin intereses hasta septiembre de 2020²

4) Seguridad y salud de la plantilla: Una de las prioridades fue dotar de la máxima protección aquellas personas con enfermedades crónicas o con antecedentes de riesgo, priorizando el teletrabajo, hasta el punto de ir mucho más allá de la normativa legal. Durante los meses de mayo y junio, con la vuelta a la llamada “nueva normalidad” tras el confinamiento que se decretó en España, se realizó una campaña de tests serológicos de detección de anticuerpos destinados a todo el personal. Asimismo entre los meses de septiembre y diciembre en los test realizados se ha podido detectar de forma precoz personas con síntomas Covid-19. Además, en todos los ámbitos susceptibles de hacer teletrabajo se ha mantenido el teletrabajo, con la previsión de iniciar una incorporación presencial progresiva cuando la situación epidemiológica lo permita.

¹<https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200407/48374045154/agbar-confina-miento-trabajadores-plantas-potabilizadoras-suministro-agua.html>

²<https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1866176/comerciantes-restauradores-agradecen-agbar-medidas-destinadas-autonomos-pymes>

La adopción de todas estas medidas ha hecho posible garantizar la continuidad del servicio durante todo el periodo que ha durado la pandemia.

En relación con las medidas adoptadas por los gobiernos:

- Se declaró el estado de alarma, que permitió al Gobierno concentrar decisiones y medidas de organización (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado hasta el 21 de junio de 2020; Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021)
- Se adoptaron medidas de protección para los «servicios esenciales», de modo que las empresas de servicios esenciales debían adoptar las medidas para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios.
- Se declaró el carácter «esencial» de determinados servicios relacionados con el ciclo integral del agua. La Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, dictó las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales urbanas.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

No consta que haya habido problemas con operadores privados que no hayan sido capaces de cumplir las exigencias como consecuencia de la COVID 19.

Destacar que desde Suez se ha desarrollado la herramienta CITY SENTINEL que desde finales de marzo de 2020, en la fase inicial de la pandemia, permite analizar la presencia del SARS-COV-2 en el ciclo integral del agua, después de poner a punto una metodología de análisis avanzada específica en colaboración con un grupo de investigación en virología de la UB de reconocimiento mundial.³ Esta metodología analítica desarrollada ha sido la primera en recibir la acreditación internacional ISO 17025 en España para el análisis del SARS-CoV-2 en aguas.⁴

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se ha llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

Tampoco se tiene conocimiento de que haya habido operadores públicos que no hayan podido hacer frente a los retos planteados por la COVID 19.

³<https://www.lavanguardia.com/vida/20200609/481696694524/coronavirus-agbar-lanza-herramienta-detectar-virus-aguas-residuales.html>

⁴https://www.metropoliabierta.com/quien-hace-barcelona/agbar-covid-aguas-residuales_30287_102.html

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

- Real Decreto-ley 8/2020. Medidas de garantía de suministro a los consumidores vulnerables (artículo 4).
- Real Decreto-ley 11/2020. Garantía de suministro de agua con carácter general (artículo 29).
- Real Decreto-ley 37/2020. Extensión de la protección durante el estado de alarma a los colectivos vulnerables (disposición adicional cuarta).

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuáles han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

Como ya se informó el año pasado en el cuestionario realizado por el anterior relator especial, las empresas del grupo Suez en España han adoptado medidas de protección frente a los vulnerables con anterioridad a la Pandemia.

En este sentido muchos operadores privados ha impulsado medidas consistentes en: (i) bonificaciones o fondos sociales orientados a sectores específicos de la población (familias numerosas, pensionistas y/o parados de larga duración), que permiten que todos los ciudadanos puedan disponer de agua y saneamiento con continuidad de suministro, (ii) posibilidades de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la factura (Viaqua, Aquona, Aquara, Aquarbe, Companyia Aigües de Sabadell o Comaigua) y/o (iii) planes individualizados para hacer frente al pago del servicio, acordado con los clientes en función de sus necesidades.

Ej: Aigües de Barcelona que en el año 2012 creó el Fondo de Solidaridad de Aigües de Barcelona que permitía el ofrecimiento de una ayuda económica directa a través de la factura del agua consistente en la bonificación de 100 litros por persona y día a personas en situación de vulnerabilidad económica y la garantía de acceso al agua independientemente de que se pueda hacer frente al pago del resto de conceptos de la factura. Adicionalmente, esta empresa ha bonificado la factura del agua a un total de 41.627 familias en situación de vulnerabilidad, 22.592 de ellas en la propia ciudad de Barcelona, según los últimos datos, actualizados durante el mes de enero de 2020. Esto significa que estos usuarios no tienen que pagar (porque lo asume Aigües de Barcelona) la parte del recibo que corresponde al consumo de agua. Además, la operadora del Área Metropolitana de Barcelona ha condonado la deuda por recibos atrasados a 20.391 familias. Por último, decir que la empresa ofrece bonificaciones para los hogares con más de tres personas, que permiten descuentos de 56 euros anuales de media por hogar y que han beneficiado ya a un total de 161.130 familias (9.283 durante 2019), y una política de aplazamientos y flexibilidad en los pagos, a la que se han acogido 7.236 familias.

En ocasión de la pandemia se han reforzado estas medidas de protección, tal y como se han hecho eco los medios de comunicación:

- El AMB reformula la tarifa social del agua y será gratuita para las familias vulnerables ([aquí](#)).
- Aigües de Barcelona: ¿Te encuentras en una situación de vulnerabilidad? Conoce más sobre nuestro fondo de solidaridad. Tarifa social del agua ([aquí](#)).
- El Ayuntamiento de Murcia ofrece tarifas de agua especiales para los más vulnerables ([aquí](#)).
- Ayuntamiento y Aguas de Huelva acuerdan garantizar el suministro de agua a las personas en situación de vulnerabilidad ([aquí](#)).
- El precio del agua en Granada, congelado de 2021 ([aquí](#)).

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

El supuesto de hecho no se ha dado. No consta que haya habido manifestaciones por cortes de agua ni protestas en este sentido.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID 19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento de la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrentan la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

En España las zonas rurales están suficientemente atendidas por sus municipios respectivos. No existe el supuesto de población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento.

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

Si por «población» se entiende ciudadanos o usuarios normales, actualmente no se conoce ningún reto específico, más allá de la necesidad de adoptar una cultura de consumo responsable. A principios de siglo sí hubo problemas de suministro en algunas regiones, como consecuencia de las sequías prolongadas.

Por lo general, los retos específicos atañen más a los propios operadores, que deben hacer frente a la escasez del recurso mediante distintos métodos (búsqueda de fuentes alternativas, uso de agua regenerada, desalada, etc.).

También hay retos concretos en determinados sectores, como la agricultura (que debe adaptarse a las circunstancias actuales y el cambio climático), o la industria (que en ocasiones no puede desarrollar las actividades que le gustaría porque no hay agua suficiente).

Los principales retos en las zonas de estrés hídrico son responsabilidad de las autoridades públicas. El hecho de que la población no sufra directamente las consecuencias del estrés hídrico no significa que las Administraciones no deban hacer nada. Todo lo contrario, es necesario que tanto a nivel estatal como autonómico se adopten medidas decididas frente a los retos que plantea el cambio climático. Son necesarias las infraestructuras de regeneración de agua, y en aquellas zona como las Islas Canarias, debe tenerse en cuenta la planificación de infraestructuras de desalación.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzados, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Los trabajadores temporeros?

- La Directiva (UE) 2020/2184 que acaba de aprobarse en la Unión Europea plantea precisamente medidas para luchar contra este tipo de retos.
- España ha comenzado la tarea de transponer esta directiva (aunque dispone de plazo hasta el 13 de enero de 2023).
- Existen estudios sobre la vivienda y población gitana (2015) realizados por la Administración General del Estado. En ellos, la Administración propone medidas para afrontar entre otros el problema del acceso al agua. Existe también una respuesta del Estado español remitida al anterior relator especial en relación con el Informe sobre realización progresiva del derecho humano al agua y saneamiento ([aquí](#))

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

- La legislación española está girando hacia un concepto más amplio de «vulnerabilidad».
- El Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situación de vulnerabilidad social y económica, aborda la cuestión de la «vulnerabilidad» desde una perspectiva global, no exclusivamente económica.
- No obstante, en el ámbito del agua, el concepto de «vulnerabilidad» está principalmente vinculado a condiciones económicas. El principal motivo por el que determinadas personas tienen dificultades de acceso al agua es de carácter económico.
- Excepcionalmente, merecen mención los colectivos de asentamientos irregulares y los de personas sin hogar. En estos casos, además del problema económico en ocasiones confluyen otro tipo de factores (culturales, identitarios, etc.).
- En este último caso es de suponer que los trabajos de transposición de la Directiva (UE) 2020/2184 abordarán también este tipo de cuestiones.

Políticas públicas

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad ("Building Back/Forward Better") para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

El pasado 14 de abril de 2021 se aprobó el Acuerdo para la subvención dirigida a las Comunidades Autónomas para saneamiento y depuración de aglomeraciones de menos de 5000 habitantes por un importe de 100 millones de euros para proyectos de saneamiento o depuración dirigidos específicamente a corregir ese incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

Asimismo, en el caso de Barcelona, para garantizar la resiliencia la Agencia Catalana del Agua y al Área Metropolitana han autorizado la regeneración del agua tanto para su inmisión aguas arriba del río Llobregat como para la recarga del acuífero subterráneo. El Gobierno de la Generalitat ha aprobado 27 proyectos para ser financiados con los fondos Next Generation, y el sexto de la lista es el proyecto de resiliencia del sistema de abastecimiento de agua en la región metropolitana de Barcelona (aquí)

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

Es necesario tener mecanismos de sostenibilidad e invertir en la transformación de las infraestructuras para garantizar la resiliencia del servicio.

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

No consta que haya sido necesario ningún proyecto específico de este tipo.

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto medidas a corto como a largo plazo ("Building Back/Forward Better") ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

Es necesario resolver los problemas de saneamiento. El pasado 18 de marzo el director general del agua, Teodoro Estrela, explicó que España tiene todavía 5 expedientes abiertos por incumplimiento de la Directiva de tratamiento de aguas residuales de 1991. Y recordó que España ya ha sido multada y paga 20 millones al año (aquí). Lo sangrante es que seguirá pagando esa multa mientras no se resuelvan las situaciones de incumplimiento de Alhaurín el Grande (Edar todavía en fase de construcción), Barbate (Edar todavía no licitada), Matalascañas (Edar no licitada), y Valle del Güímar (Edar todavía inacabada).

El pasado 23 de marzo el Gobierno ha aprobado la primera partida de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuya gestión corresponderá fundamentalmente a las Comunidades Autónomas: "Tendrán que activar la selección, la convocatoria, la ejecución de proyectos de inversión y la distribución de recursos". Se trata de 581 millones de los cuales 100 se destinarán a saneamiento y

depuración de aglomeraciones urbanas de menos de cinco mil habitantes que hayan quedado rezagadas en el cumplimiento de sus obligaciones al respecto, y que tienen difícil sufragar estas inversiones a través de las tasas municipales (aquí).

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

En líneas generales han respondido bien, pero hay excepciones.

Barcelona aprobó nueva tasa de residuos y decidió que se cobrara con el recibo del agua, lo que generó un gran malestar en la población, que vio que los recibos del agua habían incrementado mucho al haberse acumulado el recibí de más de un periodo de facturación, y al haberse incrementado el consumo domiciliario durante la pandemia (aquí)

Las AA.PP. han respondido con mucha lentitud. En Barcelona la tarifa social no se ha regulado hasta 2021 (aquí). Han sido los operadores privados los que se han anticipado y han adoptado medidas para paliar la situación de vulnerabilidad de los usuarios del servicio.

II. CUESTIONARIO CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO

Impactos en grupos específicos

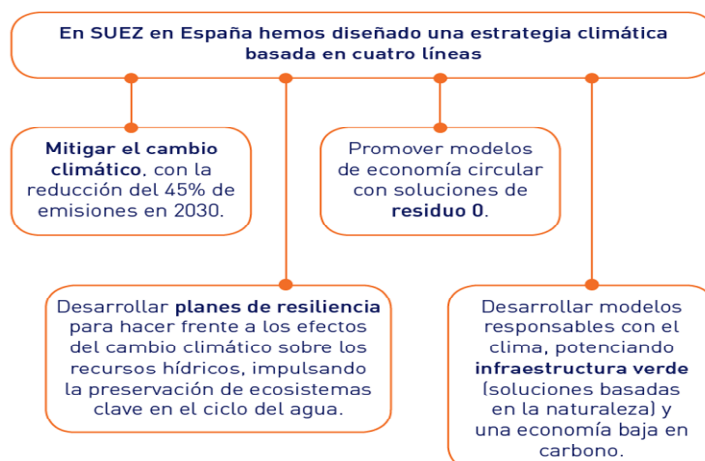
1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

El cambio climático en España ha afectado por igual a personas vulnerables como no vulnerables. Las lluvias torrenciales, los fenómenos atmosféricos de la gota fría (también conocidos como DANA), las sequías prolongadas no hacen distinciones, afectan por igual a toda la población. Ciertamente las ciudades o pueblos situados en zonas inundables son los más expuestos en casos de lluvias torrenciales. Y los situados en zonas donde llueve menos tienen escasez de recursos hídricos.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

Desde Suez en España la estrategia climática se basa en cuatro líneas:



Estos ejes de acción se ven reforzados transversalmente por la innovación, la sensibilización y las alianzas entre grupos de relación y actores implicados.

Líneas de actuación globales y comunes:

COMPRA DE ENERGÍA VERDE:

[**99,4%**]

En 2020 hemos logrado cubrir el 99,4% de nuestra capacidad de compra con energía verde, equivalente al consumo anual de electricidad de cerca de 84.000 hogares.

En nuestro compromiso por luchar contra el cambio climático y avanzar hacia una transición energética del planeta, no solo buscamos incrementar la generación de energías renovables, sino que también promovemos un cambio de modelo energético a escala nacional, mediante el consumo de energía verde con garantías de origen (GdO), que acreditan que la electricidad ha sido producida a partir de fuentes renovables.

GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE:

[**16,8%**]

Hemos conseguido generar y recuperar energía renovable equivalente al 16,8% de nuestro consumo eléctrico y térmico.

La generación de energías renovables en nuestros procesos es fundamental en la lucha contra el cambio climático. En 2020 hemos conseguido

[**23,2 GWh**]

En 2020 hemos inyectado a la red eléctrica 23,2 GWh de energía verde generada en nuestras instalaciones, lo que equivale a 5.590,12 t CO₂ eq evitadas.

generado 87,30 GWh de energía renovable, que proviene principalmente del aprovechamiento del biogás 91%, un 6% de la energía solar fotovoltaica y un 3% de las turbinas hidráulicas.

EFICIENCIA ENERGÉTICA:

[**31,8 GWh**]

31,8 GWh ahorrados con medidas de eficiencia energética equivalente al consumo anual de electricidad de 3.200 hogares.

Para reducir nuestra huella debemos disminuir el consumo energético, por lo que promovemos acciones que mejoran la eficiencia energética de nuestros activos e instalaciones. El despliegue de un plan de auditorías energéticas permite identificar puntos débiles y planificar acciones de mejora, lo que se traduce en un importante ahorro en costes. La implantación de la ISO 50001 es una muestra del compromiso de SUEZ en España con la eficiencia energética y la mejora continua, y conlleva un enorme valor añadido por

la reducción en el consumo de energía, los costes financieros asociados y la reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero.

MOVILIDAD SOSTENIBLE:

En 2020 hemos conseguido nuestro objetivo de disponer de 1.000 vehículos ECO (eléctricos e híbridos), que suponen un 27,2% del total de nuestra flota.

Otra iniciativa para fomentar la movilidad sostenible es el fomento del teletrabajo y las reuniones virtuales. En 2020, debido a la implantación del teletrabajo de forma masiva, se estima que las emisiones debidas a los desplazamientos del personal a los centros de trabajo se redujeron en 1.579 t CO₂ eq, lo que supone un 30% con respecto al año 2019. El hecho de tener consolidada la implantación del teletrabajo para un porcentaje elevado de la plantilla antes de la aparición de la COVID-19 nos ha permitido ampliar esta medida y generalizarla para todo el personal de oficina en las fases más críticas.

PROYECTOS:

IMPRESX, predicción y gestión de eventos extremos

El proyecto europeo H2020 IMPRESX proporciona a los operadores de ETAP herramientas y métodos para mejorar la capacidad de predicción y gestión de los eventos meteorológicos e hidrológicos extremos, que tienen un impacto sobre la calidad de agua superficial en estaciones de tratamiento de agua potable (picos de turbidez debido a lluvias extremas y concentración de contaminantes en situaciones de sequía).

EMASAGRA, Neutralidad en carbono

Emasagra se ha convertido en la primera empresa española 100% neutra en carbono en la gestión del ciclo integral del agua, gracias a la reducción continuada de sus emisiones, la apuesta por las energías renovables, la gestión circular del biogás producido en los procesos de depuración y la compensación a través de proyectos sostenibles.

Así, además de reducir las emisiones año tras año, ha aumentado la capacidad de producción y autoconsumo de energía renovable, tanto en cogeneración como en solar fotovoltaica e hidroeléctrica, y compensa las emisiones inherentes a los procesos de la organización que no pueden ser reducidas ni evitadas. Para esta compensación, la empresa favorece el desarrollo de dos proyectos internacionales: MDL, de captura de metano en una instalación de tratamiento de aguas residuales en Tailandia, y REDD+, de conservación de la selva amazónica.

Respuesta ante inundaciones

La Diputación de Alicante y el Grupo SUEZ España han firmado un convenio de colaboración para poner al servicio de los municipios de la Vega Baja una herramienta, pionera a nivel nacional, para mejorar la capacidad de respuesta ante episodios hídricos extremos, como la DANA que asoló la comarca en septiembre de 2020.

Proyecto SOLVAY Torrelavega:

SUEZ R&R es el socio elegido por Solvay para la transición energética basada en la economía circular de la planta de carbonato sódico y bicarbonato sódico de

Torrelavega. El proyecto consiste en la sustitución de la actual caldera de carbón y gas natural que utiliza la planta por una caldera que se alimentará de CDR (combustible derivado de los residuos) y gas natural. Este proyecto permitirá a Solvay avanzar hacia la descarbonización de la planta, ya que se ahorrarán 184.920 t CO₂ eq anualmente y se dejarán de utilizar 130.000 t de carbón cada año. El combustible derivado de los residuos provendrá de plantas de tratamiento de residuos cercanas a Torrelavega evitando así la deposición en vertedero de 280.000 t de residuos al año, lo que supone el ahorro de 221.800 t CO₂ eq.

BIODIVERSIDAD

En el ámbito de la biodiversidad el compromiso de Suez Spain se concreta en la conservación y mejora de la biodiversidad en espacios sensibles, en tener instalaciones libres de fitosanitarios y pesticidas, y en la lucha contra las especies exóticas invasoras.

Conservación y mejora de la biodiversidad.

Apostamos por reestablecer las funciones ecológicas de los espacios ocupados por las instalaciones y favorecer la biodiversidad local de los entornos donde operamos. Con este fin, llevamos a cabo diagnósticos y planes de acción de biodiversidad para convertir las instalaciones en espacios multifuncionales que preservan las funciones ecológicas, favorecen la biodiversidad local y los servicios ambientales que nos proporcionan.

En 2020 tenemos realizados 76 diagnósticos de biodiversidad, 60 de ellos de instalaciones dentro de espacios protegidos. Y se han establecido 45 planes de acción en plantas de tratamiento, 34 de ellos en espacios protegidos.

Actualmente el 81,5% de instalaciones están libres de fitosanitarios.

Lucha contra las especies exóticas invasoras

Las especies invasoras son una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad. Los ecosistemas acuáticos son los más vulnerables a la colonización por especies invasoras. Como parte de nuestra estrategia para contribuir al desarrollo sostenible, en SUEZ en España nos hemos

En el ámbito de la biodiversidad, nuestro compromiso se concreta en:



100% Instalaciones en espacios sensibles con diagnóstico y plan de biodiversidad



100% Instalaciones libres de fitosanitarios y pesticidas



100% Instalaciones con protocolos de actuación frente a especies exóticas invasoras

comprometido a controlar dichas especies en todas las instalaciones que gestionamos.

Con este objetivo hemos creado y desarrollado el programa BiObserva STOP-invasoras, para la gestión integral de las especies de flora invasora, diseñado para ser implementado en un gran número de espacios o instalaciones y utilizado por personal sin conocimientos botánicos.

El programa BiObserva STOP-invasoras dispone de una plataforma web y una app dirigidas al personal de instalaciones, para que puedan realizar la identificación de las especies, inventariar y mapear su presencia en la instalación, desarrollar un plan de control y mantener un seguimiento posterior. El público objetivo son los técnicos que trabajan en las más de 800 plantas de tratamiento de agua. En 2020 se ha desplegado el programa en toda España, se ha formado a más de 250 personas y se está realizando la identificación y mapeado de las especies invasoras.

[100%]

El 100% de las instalaciones disponen de protocolo de actuación frente a especies invasoras.

Incidencias con fauna en las instalaciones

Las instalaciones pueden causar incidencias a la fauna silvestre. Para minimizarlas es importante que el personal que las detecta sepa cómo proceder y actúe con rapidez. Con esta finalidad hemos realizado un protocolo de actuación ante incidencias con fauna que permite una gestión adecuada de los episodios, además de conocer y analizar las incidencias que ocurren en las instalaciones para corregir las causas de impactos negativos que puedan generar. El protocolo incluye los pasos a seguir ante una incidencia de estas características: a qué entidades competentes será necesario avisar, así como datos de contacto; cómo proceder si el animal está vivo o muerto, un registro de la incidencia, etc. Para facilitar su difusión se ha incluido dentro de los sistemas de gestión y se ha realizado un poster divulgativo para colgar en las instalaciones.

Soluciones basadas en la naturaleza

Las soluciones basadas en la naturaleza benefician a la biodiversidad y proporcionan simultáneamente beneficios sociales y económicos, además de aumentar la resiliencia. La Comisión Europea apuesta por dichas soluciones inspiradas y respaldadas por la naturaleza, y defiende su rentabilidad.

PROYECTOS

- a. **Aguas de Murcia:** Aguas de Murcia, en colaboración con la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), ha implementado medidas para favorecer a los polinizadores y fomentar la biodiversidad en las zonas verdes de las plantas de tratamiento de la empresa. Así, se han instalado más de 30 hoteles de insectos para polinizadores y se ha potenciado la plantación de especies autóctonas de floración escalonada durante todo el año para garantizar su alimento. Estas actuaciones se acompañan de medidas de jardinería sostenible para el tratamiento y conservación de espacios verdes de las instalaciones.

- b. Registros de biodiversidad compartidos:** A principios de 2020 hemos incorporado a la red internacional de datos de biodiversidad GBIF (Global Biodiversity Information Facility) los más de 55.000 registros validados de observaciones de aves aportados por el conjunto de participantes del programa BiObserva Voluntariado durante 2017, 2018 y 2019. La red GBIF, financiada por gobiernos de todo el mundo, proporciona acceso universal, abierto y gratuito a los datos sobre todo tipo de forma de vida que haya en la Tierra. Así, tiene publicados más de 1.375 millones de registros de todo el mundo, con una media de 39.800 millones de registros descargados al mes. SUEZ en España es la entidad privada que comparte más registros de biodiversidad en España, contribuyendo así al conocimiento del medio natural y a una protección más eficaz de la biodiversidad. Este año, además, las observaciones de la garcilla bueyera efectuadas en la EDAR Vic se han introducido en el proyecto IWC (Internacional Waterbird Census), un censo de aves acuáticas que se realiza anualmente en invierno –época de migración mínima de aves– y que se utiliza para la mejorar la conservación de zonas acuáticas de todo el mundo.
- c. Impulso a las soluciones basadas en la naturaleza en Alicante:** el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza ha sido uno de los campos en los que Hidraqua y sus empresas participadas más han invertido en los últimos años. Así, se busca que, además de habilitar las instalaciones vinculadas al ciclo integral del agua para que sean respetuosas con el medio ambiente, las nuevas instalaciones se encuentren integradas dentro de la ciudad y favorezcan los servicios ambientales y la biodiversidad. Dentro de estas soluciones basadas en la naturaleza, se encuentran los sistemas de drenaje urbano sostenible que han sido aplicados en episodios de inundaciones en la comarca de la Vega Baja, en La Canyada (Paterna) y en el Parque la Puebla (Daya Nueva); la nueva infraestructura en el Parque El Recorral, que permite minimizar los vertidos al parque natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja producidos por las depuradoras durante los episodios de tormenta, y la habilitación de una nueva zona en el Parque Cañada Marsá (Benijófar) para almacenar el uso de agua regenerada procedente de la estación depuradora.
- d. Nuevo sendero urbano en el Parque Urbano Inundable La Marjal:** La creación de un sendero que atraviesa el parque, y que se incorpora a la red de senderos urbanos del Ayuntamiento de Alicante, mejora la multifuncionalidad del espacio y favorece su valor social. El terreno natural se ha modificado para formar un gran vaso de retención de aguas pluviales y, aprovechando este condicionante, se ha configurado una topografía variada que favorece la creación de microhábitats y refugios para la flora y fauna que se ha establecido allí.
- e. Los humedales de depuración del Delta del Ebro, reserva natural de fauna salvaje:** En 2020 los humedales artificiales de depuración de Illa de Mar y l'Embut, gestionados por SUEZ España, han sido declarados reserva natural de fauna salvaje por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, lo que supone un reconocimiento del valor que generan estos espacios para la biodiversidad y la importancia de la gestión realizada. En pocos años estos nuevos espacios naturales se han convertido

en lugares especialmente relevantes para el refugio, alimentación y reproducción de numerosas especies de aves, algunas de ellas de especial interés dado su estado de conservación. Los censos de aves periódicos que realizamos en SUEZ España han permitido el seguimiento de poblaciones y nuevas citas en la zona de especies amenazadas.

El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

Por regla general la planificación hidrológica en España prevé situaciones de escasez, definiendo diferentes niveles de alerta y/o alarma. Esta planificación está orientada a la reducción del consumo y, en menor medida, a la disponibilidad y tratamiento de caudales alternativos.

En este sentido, la gestión integral de los recursos hídricos a nivel de cuenca para afrontar situaciones de escasez (que por ejemplo en la zona operada por Aigües de Barcelona se estima un déficit de 5hm³/año a corto plazo) requiere de la adaptación de la infraestructura de gestión de estos recursos para lograr una mayor disponibilidad y aprovechamiento, así como, garantizar su calidad debido al empeoramiento que sufrirán por concentración de contaminantes.

No obstante, no se debe repercutir toda la solución a la gestión de la demanda, debiendo adaptar la obtención de recursos alternativos tanto en época de escasez como en situación de normalidad, que permita preservar este recurso.

La definición e implementación de esta adaptación de las infraestructuras debe estar basada en una visión global que permita la gestión integral del recurso superficial, el recurso subterráneo y el recurso regenerado. Este último, dada su circularidad, influye positivamente en la sostenibilidad de todo el sistema y debe ser potenciado y priorizado, ya que permite preservar los otros dos recursos de origen natural para que se pueda conservar el ecosistema.

En el caso de Aigües de Barcelona, como se ha apuntado ya, de las cinco plantas depuradoras en el ámbito del río Llobregat, tres (EDAR Baix Llobregat, EDAR Gavà-Viladecans y EDAR Sant Feliu) tienen tratamiento terciario para la regeneración de las agua y redes de distribución para su suministro.

Asimismo, a raíz de las autorizaciones del ente regulador, en el área metropolitana de Barcelona se está trabajando en la extensión y consolidación del suministro de agua regenerada para usos:

- ambientales: recarga del acuífero.
- agrícolas: riego.
- urbanos: riego de parques y jardines, limpieza de alcantarillado, limpieza de calles.
- domésticos: descarga de aparatos sanitarios.
- industriales: agua de proceso, sistema contra incendios, limpieza vehículos.
- prepotable: suministro a la ETAP Sant Joan Despí.

Empezando ya a desarrollarse algunos proyectos:

- Entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2019 se llevó a cabo la aportación de agua regenerada al azud de Molins de Rei, proveniente de la estación de regeneración de agua de la depuradora del Llobregat. La actuación fue impulsada por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad a través de la Agencia Catalana del Agua (ACA), en colaboración con el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), el Departamento de Salud y Aigües de Barcelona como operador. El agua regenerada aportada complementó el caudal del río Llobregat, con una contribución máxima del 50%, con el fin de poder valorar los efectos sobre el tramo bajo del curso fluvial y sobre los usos allí emplazados. Durante las pruebas, se desarrolló una campaña de monitoreo intensivo para hacer una valoración cuidadosa de la calidad del río según varios escenarios de aportación de agua regenerada. La medida estaba prevista en el convenio firmado por el ACA y el AMB en 2018 para potenciar el uso del agua regenerada en el tramo final del Llobregat y daba continuidad a los trabajos de un comité de doce expertos constituido a finales de 2018, con el objetivo de estudiar la aportación del agua regenerada como medida para incrementar los caudales y la disponibilidad de los recursos hídricos en el tramo final del río en situaciones de alerta por sequía.

Habiéndose recibido recientemente la indicación del ACA para incrementar el caudal de aguas regeneradas a abobar al río Llobregat, de 1 m³/s a 2 m³/s.

- Se está elaborando un Plan de seguridad y análisis del riesgo para el uso para descargas de aparatos sanitarios domésticos en el polígono la Marina del Prat Vermell.
- Se está realizando un piloto para subministrar agua regenerada al Aeropuerto del Prat.
- Se está realizando una prueba para el suministro de agua regenerada en la ETAP de Sant Joan Despí para su potabilización.

Además, para afrontar el cambio climático ello debe realizarse con tecnología e infraestructura sostenible. Es decir, tecnología que permita realizar los procesos del ciclo integral del agua (potabilización, distribución, recolección y depuración) de manera sostenible y por lo tanto que sean autosuficientes energéticamente, que tiendan al residuo cero y que minimicen el impacto (social y ambiental) en el entorno. Buen muestra de ello son las Ecofactorias en implantación por Aigües de Barcelona.

Asimismo, entre muchos otros, algunos de los principales proyectos de Aigües de Barcelona que persiguen este objetivo son :

- IMAQUA: Proyecto para desarrollar herramientas de control y vigilancia que permitan una gestión integral del agua, desde la captación hasta el punto de consumo, para asegurar la calidad y minimizar las pérdidas durante la distribución.

Gracias a este proyecto, se espera reducir el tiempo de detección de contaminantes en un 30%; mejorar la efectividad en la caracterización de contaminantes en las aguas mediante el uso de muestreadores pasivos y medidas continuadas; mejorar la calidad del agua de la red de distribución mediante la supervisión de parámetros de control, incluyendo parámetros de calidad; reducir en un 10% los caudales incontrolados de las redes de distribución de agua potable, e incrementar en un 15% la eficiencia en la gestión de recursos a lo largo de la cadena de abastecimiento y distribución de agua con el uso de herramientas de visualización y adquisición de conocimiento de los gestores.

- Sant Feliu Reuse II: es un proyecto demostrativo de reutilización que busca contribuir al modelo de economía circular constatando las garantías de calidad, cantidad e impacto ambiental que tiene el uso de agua regenerada. Se ha trabajado en la reformulación del sistema de tratamiento terciario de la ERA de Sant Feliu de Llobregat, operada por Aigües de Barcelona, para una potencial reutilización de agua para usos industriales y municipales en la zona. Para ello, se ha instalado una planta piloto que ha permitido validar las tecnologías óptimas (ultrafiltración y filtración bicapa a presión), desde un punto de vista técnico y económico, para satisfacer la demanda de agua regenerada en Sant Feliu de Llobregat, así como las potenciales demandas futuras.

- Gavá Circular: Proyecto que busca consolidar la ciudad de Gavà como municipio implicado en los principios de la economía circular mediante el desarrollo de nuevos modelos de consumo y producción, el uso de energías renovables, la prolongación del ciclo de vida de los productos, la reutilización y la ecoinnovación.

El proyecto ha puesto en práctica la medida relacionada con el fomento de las aguas regeneradas de la EDAR de Gavà-Viladecans para usos no potables urbanos, industriales y agrícolas. El Ayuntamiento de Gavà, después de los resultados de impacto obtenidos en la primera fase del proyecto, asume el compromiso de subvencionar las acciones orientadas a la transición energética de las empresas del municipio y al cierre del círculo de los residuos. La iniciativa ha sido finalista de los premios del Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos en la categoría de proyecto de responsabilidad social corporativa y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, debe señalarse que, aun habiendo planes y proyectos de adaptación de estas infraestructuras, su ejecución se ve dificultada por la elevada financiación que se requiere y por la necesidad de acuerdo entre las diferentes administraciones.

El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

5.3. Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

Lo primero es tener un buen conocimiento del comportamiento del sistema de saneamiento en su conjunto (colectores, estaciones de bombeo, estación depuradora y aliviaderos al medio), incidiendo especialmente en la capacidad disponible ante posibles eventos causados por lluvias torrenciales. Para ello es del todo indispensable disponer de Planes Directores integrales del conjunto de las infraestructuras que conforman el sistema. Estos planes son indispensables para:

- Saber las actuaciones necesarias para conseguir el óptimo funcionamiento del sistema de manera que se aproveche la máxima capacidad y se reduzcan los vertidos de aguas residuales a los medios receptores.
- Realizar una gestión conjunta de los diferentes elementos e infraestructuras que configuran el sistema de forma que se consiga un rendimiento óptimo del mismo.
- Priorizar las actuaciones en el tiempo de manera que se pueda actuar en función de los daños previsibles.
- Establecer las condiciones de diseño de las redes de saneamiento de los nuevos ámbitos urbanizables y las condiciones y características de las conexiones a realizar al sistema general.
- Establecer las características y las condiciones en las que se podrán realizar vertidos a los medios receptores ya sea por la red de pluviales en caso de redes separativas, o en los puntos de alivio en caso de redes unitarias y/o separativas. Estas condiciones vendrán reforzadas por las Normas Técnicas que se están redactando des del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Estas Normas Técnicas tienen como principal objetivo especificar los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía ya sea en redes de pluviales o en redes unitarias.

En los planes de ordenación territorial es necesario implantar sistemas de drenaje sostenible (SUDS) para minimizar y/o laminar el agua de escorrentía que llega a las redes de saneamiento y a las estaciones depuradoras. Como ejemplos de SUDS fácilmente implantables se pueden mencionar cubiertas ecológicas, zanjas filtrantes, pavimentos parcialmente permeables, etc.

Y también disponer de un sistema de tratamiento en los aliviaderos de manera que se minimice el vertido de contaminación a los medios en episodios de lluvias torrenciales (mallas, rejillas, tamices, depósitos reguladores, etc).

El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1. Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

En España las medidas que se adoptan en este ámbito afectan a toda la población, no están específicamente dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad.

6.2. ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

Además de lo ya señalado con anterioridad, Suez en España desarrolla a través de Aigües de Barcelona, entre otros, el proyecto RESCCUE, que tiene por objeto enseñar a las ciudades de todo el mundo a ser más resilientes ante futuros escenarios producidos por el cambio climático mediante la generación de modelos y herramientas específicos que puedan aplicarse a varios tipos de ciudades, con diferentes presiones del cambio climático. El proyecto está constituido por 18 socios, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Barcelona, y ha contado con la participación de Aigües de Barcelona.

En el marco de este proyecto se ha trabajado para planificar la resiliencia urbana desde un enfoque multisectorial, teniendo en cuenta las interdependencias de los servicios urbanos en distintos escenarios climáticos (periodos de sequía, olas de calor, inundaciones), tanto actuales como futuros, para ayudar a las ciudades a priorizar las acciones que eviten o minimicen el riesgo y los daños climáticos asociados.

En este sentido, se han cuantificado las pérdidas asociadas a los daños por inundaciones y sequías en la ciudad de Barcelona y se han comparado con los daños que habría en el futuro si se implementaran las medidas de resiliencia.

El proyecto RESCCUE también ayudará a las ciudades que quieran elaborar un plan de resiliencia propio, ya que propone medidas y soluciones específicas para mejorar la resiliencia de los servicios urbanos —agua, energía, transporte, residuos, telecomunicaciones— y elabora estrategias para evaluar su eficacia.

Por lo que respecta a las políticas de comunicación, más allá de las políticas que se llevan a cabo desde las Administraciones, Suez en España está comprometida con la acción por el clima, y en particular en la lucha contra los efectos que el cambio climático está teniendo en el régimen de lluvias y la disponibilidad de agua en muchos lugares del planeta. Y es que el aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones reducen el volumen de agua en los depósitos naturales y en los embalses, y el aumento del nivel del mar afecta a la calidad de los acuíferos.

Como se ha ido explicando a lo largo del cuestionario, algunos de los compromisos de Suez en España contra el cambio climático son:

- Implantar un nuevo modelo de explotación del ciclo del agua basado en la economía circular y el cuidado del entorno natural de las instalaciones.
- Cerrar el ciclo urbano del agua con el impulso de la reutilización y la regeneración, y fomentar las nuevas tecnologías para el ahorro y para un uso más eficiente del agua.
- Reducir el consumo de energía y de las emisiones, incorporando las fuentes de energía locales y renovables, y fomentando la producción para autoconsumo.
- Impulsar la investigación y la innovación para reducir el impacto de la actividad y mejorar la sostenibilidad.
- Sensibilizar sobre el valor del agua y el potencial de actuación individual y colectivo a favor de la sostenibilidad y la protección del clima.

Se han materializado actuaciones concretas como las siguientes:

- Desde 2012 las empresas del grupo Suez en España calculan la huella de carbono, revisada y verificada de acuerdo con la norma ISO 14064.
- Adhesión de Aigües de Barcelona al «Programa de acuerdos voluntarios para la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero» de la Oficina Catalana del Cambio Climático.
- Calculamos la huella hídrica con Aquaprints.
- Medidas en movilidad sostenible: la transición de la flota de vehículos de convencionales hacia coches 100% eléctricos y la transformación de las infraestructuras de los edificios.
- Medidas de economía circular: Optimización de todos los recursos necesarios para llevar a cabo nuestra actividad y dar un segundo uso a los residuos que pueden convertirse en un recurso energético más limpio (economía circular), así como fomento de la filosofía del residuo cero. Como un ejemplo de todo ello, destaca el proyecto pionero llevado a cabo con la empresa Sorigué y con la colaboración de la Administración local para reutilizar la tierra extraída de las zanjas de las obras de canalización.
- Generación propia de energías alternativas: Actualmente, por ejemplo en Aguas de Barcelona hay tres EDAR que generan biogás a partir de los lodos de depuradoras. Además, en las depuradoras también se apuesta por la instalación de sistemas de generación de energía renovable (placas fotovoltaicas).
- Renaturalización instalaciones: como por ejemplo la restitución de la obra de la Cota 50 de la ETAP de Sant Joan Despí siguiendo criterios de sostenibilidad, con la extensión del jardín de mariposas y la liberación de dos ejemplares de mochuelo (*Athene noctua*), recuperados por el Centro de Fauna de Torreferrussa en la propia ETAP.

Además, para fomentar la participación de los grupos de relación en la promoción de la biodiversidad, se realizan sesiones formativas dirigidas a educadores de las instalaciones y al personal técnico, así como sesiones para compartir experiencias con administraciones y otras entidades, habiéndose creado específicamente una mesa

de biodiversidad con representantes de distintas áreas con altos conocimientos y sensibilización en la materia.

III. CUESTIONARIO ACERCA DE LA FINANCIARIZACIÓN/MERCANTILIZACIÓN

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.2.1. *¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?*

2.2.2. *¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?*

* * *

A continuación se da respuesta conjunta a las cuestiones 1 y 2 sobre especificidades del sector WASH y de la “financiarización” y sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento:

Especificidades del sector WASH y de la “financiarización”

Respecto a la cuestión de cómo actúan los grandes operadores privados respecto a las necesidades de inversión, según la ley española, los servicios de agua y saneamiento son competencia exclusiva de las entidades locales, en estas actividades no hay propiamente «mercado», las actividades no están privatizadas y por tanto no puede hablarse de «competencia en el mercado». Si la Administración decide abrir el mercado, y buscar la ayuda de un operador privado para la prestación del servicio, se lanza un procedimiento de licitación que supone abrir un período de competencia «por el mercado», por lo tanto, abrir el mercado a los operadores privados y elegir al operador privado depende siempre de la voluntad de la Administración local. En virtud de lo anterior, **las consideraciones sobre la mercantilización del sector no tienen sentido en España.**

Cabe añadir que la presencia de operadores privados en este sector tiene lugar *siempre* en el contexto de un contrato de servicios que se presta a la Administración competente. Por tanto, en España los operadores privados hacen frente a las necesidades de inversión a largo plazo del sector del agua mediante contratos por los que prestan servicio y asistencia a Entidades Locales, existiendo 4 modelos principalmente:

- Gestión directa por las entidades locales.
- Gestión directa cualificada, por medio de una empresa pública.
- Gestión delegada, o indirecta, por medio de una empresa mixta.
- Gestión delegada, o indirecta, por medio de una empresa privada.

Estas Entidades Locales retienen siempre la titularidad del servicio y son las que tienen la última palabra en cuanto a las características de esta inversión, la identificación de las actuaciones concretas, el volumen de la misma, y demás características. Por otra parte, también indicar que en España las tarifas son aprobadas por las administraciones públicas –por las Entidades locales, por las Comisiones de Precios, que dependen de las Comunidades autónomas o conjuntamente por la Entidad local y la Comisión de Precios–. De manera que los operadores pueden proponer la tarifa que consideren oportuna, pero no son quienes las fijan y aprueban.

En conclusión, en España no existe un mercado del agua propiamente dicho. **Se trata de una actividad atribuida monopolísticamente a las Administraciones Públicas.**

Con relación a la cuestión de qué papel que debería tener el ciudadano en la participación y control público de estos servicios, indicar que el ordenamiento jurídico español recoge diversos mecanismos de participación pública para instrumentar la colaboración ciudadana en la gestión de servicios públicos como por ejemplo:

- **El trámite de información pública en los procesos de internalización de servicios públicos:** En la medida en que la internalización o gestión directa de un servicio público de suministro de agua supone el cierre del mercado, esto es, impide que los operadores privados especializados puedan concurrir ofreciendo sus servicios a la ciudadanía, la Administración debe demostrar que si gestiona el servicio directamente por sus propios medios lo hará de manera más eficiente para la ciudadanía que si acudiese a un proceso de concurrencia competitiva para elegir a una empresa especializada. Ese análisis comparativo debe someterse a la opinión de la ciudadanía (información pública) para que participen y expresen si están de acuerdo en que el servicio se gestionará monopolísticamente por el Ayuntamiento sin haber dado opciones a recibir ofertas de empresas especializadas que pudieran ser más beneficiosas para ellos.
- En los **procedimientos de aprobación de las tarifas y de las revisiones tarifarias**, también se abren trámites de información pública que permiten a cualquier ciudadano no únicamente manifestarse a favor o en contra, sino presentar propuestas alternativas a las del Ayuntamiento.

Debemos destacar el caso particular de Aigües de Barcelona, que ha creado el Consejo Asesor de Participación, Transparencia y Acción Social de Agbar⁵, constituido en enero de 2019, con el objetivo de convertirse en un foro de encuentro para establecer un diálogo sólido sobre los aspectos sociales y de innovación de la gestión del agua en Cataluña y el área metropolitana de Barcelona. Constituido por 15 personas representativas de diferentes sectores de la sociedad civil e institucional y cuatro miembros de Agbar, que analiza los retos de futuro más importantes de la compañía desde una triple perspectiva: Medio ambiente, cambio climático y recursos hídricos; Economía y gestión del agua; y Diálogo y compromiso social. Emitiendo diferentes recomendaciones que se tienen en cuenta a la hora de definir la estrategia también de Aigües de Barcelona.

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento:

En cuanto a las cuestiones sobre privatización de los servicios de agua y saneamiento, debemos mencionar que Suez Spain participó en la elaboración del informe sobre el impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) tal y como se puede ver en la página web de NNUU (aquí), y el informe no recogió ninguno de los comentarios ni explicaciones que se facilitaron para su elaboración, básicamente porque los casos comentados en el informe no se corresponden con la actividad de suministro en España, y contemplan una realidad radicalmente distinta, en la que el Estado no tiene una regulación del sector. Las recomendaciones van dirigidas fundamentalmente al Estado que carece de esa regulación para que se dote de los mecanismos regulatorios adecuados.

⁵<https://www.agbar.es/es/comunicacion/noticias/294/el-consejo-asesor-de-participacion-transparencia-y-accion-social-de-agbar-presenta-sus-recomendaciones>

En España la actividad no está liberalizada como ocurre por ejemplo con el sector de suministro de gas, electricidad, y servicios telefonía. La privatización, en rigor, conlleva el paso al sector privado de algo que hasta ese momento había sido de titularidad pública, sin embargo, eso nunca ha sucedido en España en el sector del agua, lo que existe es una colaboración del sector privado en la prestación de un servicio público.

El hecho de que el sector privado pueda colaborar en distintas etapas del ciclo integral del agua urbana no implica un abandono por parte del sector público ya que opera como un «asistente», se hace cargo de una parte material del servicio, pero **no asume ni la propiedad del servicio, ni su control**. En este sentido, la Administración Pública sigue siendo la responsable de gestionar el servicio, de adoptar las decisiones sobre el mismo, de fijar los precios, de marcar las prioridades, etc.

En España son conocidas las alianzas entre las administraciones públicas y las empresas estatales públicas (caso de AQUAES, AQUAMED). Así como la existencia de múltiples consorcios o mancomunidades de Ayuntamientos para la prestación de los servicios del agua. Como es el caso del Consorci per a la gestió Integral d'Aigües de Catalunya (Congiac), en el que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al analizar el cambio de gestión de Collbató, ha venido a señalar el claro fraude de ley en el uso de este Consorcio, en el que las empresas públicas de algunos ayuntamientos intentan ganar cuota de mercado sin licitación alguna aprovechándose de ayuntamientos pequeños a quienes ofrecen los servicios por medio de una empresa pantalla que no tiene medios y que nunca actúa y a la que sin embargo tienen que pagar beneficios económicos en favor de los ayuntamientos grandes.⁶

En cuanto a las medidas de apoyo al cambio climático en este momento son las que se espera recibir de la Unión Europea (fondos Next Generation). Los fondos europeos, en principio, deberían estar destinados a reforzar la transición ecológica y los procesos de digitalización.

En el caso del agua, el sector ha presentado a las Administraciones Públicas españolas varios proyectos susceptibles de financiación que inciden en la adopción de medidas para hacer frente al cambio climático y la adaptación al medio ambiente del sector del agua, saneamiento y la higiene.

Además, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha anunciado la inminente puesta en marcha de una serie de ayudas dirigidas al sector del agua, concretamente a los municipios de reducida dimensión.

Adicionalmente, este Ministerio también ha anunciado que parte de los fondos que se reciban de la Unión Europea irán destinados a subsanar las deficiencias que nuestro país sufre en materia de depuración (vide supra).

En relación con la cuestión de si ha habido una reacción en la financiación causada por la pandemia de COVID-19, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas han puesto en marcha distintos proyectos que, en principio, deberían ser objeto de financiación con cargo a los futuros fondos europeos y

⁶<https://cronicaglobal.elespanol.com/business/tsjc-anula-cambio-gestion-agua-collbato-460201-102.html>

que inciden en el desarrollo ecológico y en la digitalización del sector del agua. No obstante, se trata de proyectos que aún están pendientes de concreción y desarrollo.

Por otro lado, en nuestra experiencia, la financiación privada en lo que respecta a los usuarios vulnerables, no es algo sólo como consecuencia de la Covid-19, sino que desde 2018 Aigües de Barcelona ha asumido la morosidad de los vulnerables, llevando a su cuenta de resultados tanto las mochilas de deuda que llevaban lo vulnerables antes de ser considerados vulnerables como los impagos de facturas que no han quedado sufragados por nuestro Fondo de Solidaridad ni la Tarifa Social, que son los consumo de los tramos 3,4 y 5 (los excesos de consumo).

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

3.2 Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales ... ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

3.4 El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

3.5 ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

* * *

En cuanto a las cuestiones sobre los mercados de agua, con carácter general, en el ordenamiento jurídico español no está previsto este tipo de negocios con el agua, no lo permiten. **El agua es un bien de dominio público que queda fuera del comercio.**

El acceso al agua en sus recursos de origen se obtiene a través de autorizaciones administrativas y los operadores, públicos, privados o mixtos solo se dedican a la prestación de servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento y depuración, de modo que en ningún caso los operadores pasan a ser propietarios del agua que gestionan, porque como hemos indicado el agua es un bien de dominio público. Además, conforme al derecho español los usos para abastecimiento de población solo pueden cederse para ese mismo uso a otro ayuntamiento y siempre que lo autorice la Administración hidráulica.

Cabe añadir que en España el agua no tiene precio libre, tiene un **precio controlado por las Administraciones públicas** de modo que un mercado de futuros sobre el agua en España no tendría sentido.

Respecto a las cuestiones sobre el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento, en España no se tiene conocimiento. Como hemos indicado en el párrafo anterior, **en España el agua no está sujeta a venta.** Los operadores de los servicios de suministro de agua potable ya sean públicos o privados, cobran un precio fijado por la Administración por el servicio de potabilización y distribución domiciliaria.

De acuerdo con el principio de recuperación de costes establecido en el art. 9 de la Directiva Marco del agua se traslada a los usuarios el coste asociado a la potabilización y transporte. En las facturas de agua que gira el operador del suministro también se incluyen normalmente los costes del saneamiento y depuración cuando no los soporta el mismo operador.

Por último, en virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores y dado que no se adapta a la realidad jurídica española al no existir un “mercado del agua”, no

podemos entrar a valorar las cuestiones sobre los actores de dicho mercado y desconocemos si este tipo de mercados de futuros tendrán éxito en otros ámbitos más allá del californiano. Lo que sí está claro es que, **a día de hoy, en España no sería jurídicamente posible constituir un mercado de futuros como en el que acaba de crearse en Estados Unidos.**

En cuanto a la protección de las comunidades en situación de vulnerabilidad, esta es una preocupación tanto de las autoridades públicas como de los operadores, públicos y privados. Por ello, se han establecido sistemas para la protección de estas comunidades, como los descritos más arriba.

Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

* * *

En relación con las cuestiones sobre el impacto de extracciones de agua embotellada, en general, **en España no existe un problema de disponibilidad del agua de grifo por presencia de agua embotellada, son dos sectores que coexisten.** Adicionalmente, la Directiva (UE) 2020/2184, relativa a la calidad del agua de consumo, establece una serie de medidas dirigidas a fomentar el uso del agua del grifo tanto en edificios públicos como en exteriores, restaurantes etc. Es por ello por lo que podemos prever que, una vez que esta Directiva se haya transpuesto al ordenamiento jurídico de los Estados miembros, los distintos ordenamientos jurídicos europeos establecerán medidas de fomento del agua del grifo.

Por otro lado, en España, los responsables últimos del acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua son las autoridades públicas competentes: los operadores privados actúan siempre siguiendo las instrucciones que les marcan las Administraciones Públicas.

En este sentido, **los ciudadanos, individualmente o de manera asociada, pueden plantear ante las Administraciones públicas las cuestiones que consideren**

relevantes. Especialmente en el caso de las agrupaciones de consumidores y usuarios (normativa que sería aplicable al caso), donde el ordenamiento jurídico español establece distintas formas de colaboración y participación ciudadana.

Como hemos indicado en nuestra respuesta al apartado *Especificidades del sector WASH y de la “financiarización”*, la ley española habilita expresamente cauces de participación ciudadana durante el proceso de aprobación de las ordenanzas en materia de agua, por tanto, es posible que las comunidades afectadas participen en la elaboración de los reglamentos. Además, los usuarios también participan en los órganos autonómicos responsables de revisar las estructuras tarifarias del agua.

Para terminar, el derecho administrativo española habilita cauces para que los ciudadanos puedan reclamar en caso de incumplimiento de las obligaciones legalmente atribuidas.

En resumen, creo que España cuenta con un número significativo de herramientas que permite a los ciudadanos/comunidades participar en la gestión del agua y «pedir cuentas» a las entidades responsables de este tipo de servicios.

Sobre la financiarización

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1 La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

5.1.1 ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

5.1.2 ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

5.1.3 Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

5.1.4 La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

5.1.7 ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

5.2 Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

* * *

«Financiarización» es un término no recogido por la Real Academia Española. Si por “financiarización” se entiende financiación, la financiación privada de servicios públicos no es un fenómeno nuevo. De hecho, el modelo concesional vigente en España en el sector del agua desde hace más de un siglo conlleva, entre otras ventajas para la Administración pública, la posibilidad de financiar la construcción o renovación de la infraestructura por parte del concesionario en ausencia de fondos públicos o ante la posibilidad o imposibilidad de endeudamiento público. Si el concesionario es una empresa que a su vez cotiza en el mercado bursátil, nada impide que los ciudadanos puedan acceder a la propiedad de la empresa adquiriendo sus acciones ya sea directamente o indirectamente sirviéndose de algún Banco o Fondo de inversión.

En España, la financiación que aportan los operadores privados en los servicios concesionados en ningún caso supone ni la privatización de los servicios de agua y saneamiento, ni la apropiación de las infraestructuras del sector que, en tanto que infraestructuras afectas a un servicio público, son bienes de dominio público, como ya hemos adelantado en nuestras respuestas en los apartados sobre *Especificidades del sector WASH y de la “financiarización” y sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua.*

No podemos dar respuesta a las cuestiones sobre mercados de derechos de agua ya que como ya se ha dicho más arriba, el ordenamiento jurídico español no permitiría la creación de un mercado de futuros que tuviera como objeto los derechos del agua y, en relación con las cuestiones sobre transacciones relativas a la contaminación del agua, indicar que esta es una práctica que no se da en España y desconocemos si el ornamento jurídico español habilitaría una práctica de este tipo.

La comercialización de agua embotellada en España supone solo el 0,14% del agua suministrada para abastecimiento humano, de modo que constituye una alternativa, pero no es algo que resulte de consumo obligatorio, los ciudadanos pueden optar entre consumir agua embotellada o consumir agua del grifo. Las autoridades públicas están obligadas a facilitar agua del grifo que los ciudadanos puedan beber. **Desde esa perspectiva, se considera que la existencia de un mercado de agua embotellada en España no constituye un supuesto de mercantilización de este recurso.** En conclusión, el agua embotellada es sólo una alternativa más, que no impide un consumo más barato - e igualmente sano - por parte de quienes deseen beber agua del grifo.

En este sentido, hay que destacar que la empresa Aigües de Barcelona ha sido la primera empresa del sector en obtener la certificación ISO 22000 de seguridad alimentaria, que acredita que el agua del grifo es tan segura sanitariamente como cualquier alimento de una gran marca. Asimismo, también se dispone de la acreditación ISO 17025 en la realización de todos los análisis de control de calidad de las aguas,

el máximo estándar internacional de calidad que actualmente se puede otorgar a un laboratorio.

Por otro lado, hasta la fecha, la presencia de financiación privada en el sector del agua se explica por las posibilidades que ofrece el sector privado, de proponer y de implementar alternativas rápidas y eficaces, pero siempre al servicio de la Administración Pública. Como ya hemos indicado, en España el agua es un monopolio natural que detenta la Administración Pública. Por tanto, la entrada de un operador privado exige siempre la previa decisión administrativa de contar con la colaboración del sector privado, y en todo caso, el operador privado no entra en el sector para hacerse con el mismo, sino para **colaborar con la Administración en la prestación del servicio del que ella es responsable**.

Tal y como ya se explicó con ocasión del informe anterior, el tipo de contratos que vinculan al sector privado con el público en el ámbito del agua otorgan todas las prerrogativas a este último. Por tanto, es la Administración Pública y no el sector privado la responsable de fijar, no solamente el precio del agua, sino también el volumen de inversión o financiación que espera del sector privado.

Respecto a la participación de los actores privados en el sector del agua, con el ordenamiento jurídico actual no se prevé ningún cambio, toda vez que ni la financiación privada en el sector del agua es ninguna novedad, y como se ha dicho, no hay mercado de futuros en España sobre los derechos de agua. Como ya se ha indicado en los párrafos anteriores, la presencia de actores privados en el sector del agua únicamente es consecuencia de la voluntad previa del sector público de contar con su colaboración.

La colaboración público-privada es un modo de prestación de servicios que aporta ventajas y que, por tanto, ha sido apoyado por la Unión Europea y por distintas instituciones internacionales. En todo caso, pese a la participación del sector privado, la última palabra sobre las concesiones de agua la mantiene siempre el sector público y mientras la normativa aplicable se mantenga así, no son de prever cambios en el sistema.

En Barcelona, España, el día 15 de abril de 2021



Alejandro Jiménez Marconi
Director Jurídico Suez Spain, S.L.